

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2023/4579 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos 29/2023 del presupuesto municipal prorrogado del ejercicio 2022 al ejercicio 2023, en la modalidad de crédito extraordinario.*

Anuncio

Habiendo transcurrido el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del expediente número 29/2023 de crédito extraordinario financiado con cargo a una operación de crédito a largo plazo, sin haberse presentado reclamaciones, queda elevada a definitiva la aprobación de la modificación de créditos 29 /2023 del presupuesto prorrogado del ejercicio 2022 al ejercicio 2023, aprobada por el pleno en sesión plenaria extraordinaria de fecha 20 de julio de 2023, publicándose a tal efecto resumida por capítulos:

Presupuesto de Gastos:

Aumento de gastos		
Capítulo	Denominación	Importe€
VI	Inversiones Reales	320.884,34
	Total Aumentos	320.884,34

Presupuesto de Ingresos:

Aumentos de Ingresos		
Capítulo	Denominación	Importe€
IX	Pasivos Financieros	320.884,34
	Total Aumentos	320.884,34

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art.113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art.113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatorres, 4 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, DIEGO CALLES ANGULO.